

**FACEN**

“POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LAS SOLICITUDES DE INCLUSION EN EL PREPADRÓN DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN N° 14-00-2025 (S.L. 01/08/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 03-00-2025, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente y del Estamento de Graduados, periodo 2025-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N° 05-00-2025, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente de los Docentes y Graduados para los Comicios del Estamento Docente y de Graduados, Periodo 2025-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Acta N° 13 de fecha 01 de agosto de 2025, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se establece que visto el Memorando N° 302/2025, de la Dirección Académica de fecha 25 de julio de 2025, quien informa que el Lic. DIEGO SEBASTIAN PARRA SANABRIA, con C.I. N° 4.996.130, el Lic. ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.227.607 y la Lic. CARLA EVANGELINA TORRES, con C.I. N° 6.710.929, son graduados de la Institución. Conforme los documentos presentados y al informe de la Dirección Académica este Tribunal Electoral Independiente, Resuelve: 1) **HACER LUGAR** a la solicitud del Lic. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA con C.I. N° 4.996.130, conforme los motivos expuestos anteriormente y en consecuencia: **INCLUIR** al Lic. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA con C.I. N° 4.996.130, al Padrón del Estamento de Graduados. 2) **HACER LUGAR** a la solicitud del Lic. ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.227.607, conforme los motivos expuestos anteriormente y en consecuencia: **INCLUIR** al Lic. ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.227.607, al Padrón del Estamento de Graduados. 3) **HACER LUGAR** a la solicitud de la Lic. CARLA EVANGELINA TORRES, con C.I. N° 6.710.929, conforme los motivos expuestos anteriormente y en consecuencia: **INCLUIR** a la Lic. CARLA EVANGELINA TORRES, con C.I. N° 6.710.929, al Padrón del Estamento de Graduados.

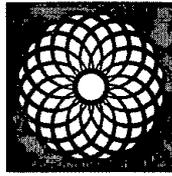
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 Hacer Lugar a la solicitud del Lic. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA con C.I. N° 4.996.130, conforme los motivos expuestos anteriormente y en consecuencia: **Incluir** al Lic. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA con C.I. N° 4.996.130, al Padrón del Estamento de Graduados

Art. 2 Hacer Lugar a la solicitud del Lic. ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.227.607, conforme los motivos expuestos anteriormente y en consecuencia: **Incluir** al Lic. ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, con C.I. N° 1.227.607, al Padrón del Estamento de Graduados.



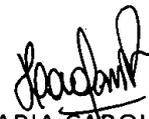
FACEN

Art. 3 Hacer Lugar a la solicitud de la Lic. CARLA EVANGELINA TORRES, con C.I. N° 6.710.929, conforme los motivos expuestos anteriormente y en consecuencia: **Incluir** a la Lic. CARLA EVANGELINA TORRES, con C.I. N° 6.710.929, al Padrón del Estamento de Graduados.

Art. 4 Notificar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. Dra. MARIA CAROLINA SAMUDIO PEREZ
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente

Resolución N° 14-2025 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 02 de 02